

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

CIEMPOZUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Segundo.—Someter dicha modificación de la ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia Local, por el plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. — Facultar a la alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, indicándole que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de información pública, en el horario de nueve a catorce horas.

Ciempozuelos, a 8 de febrero de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/2.635/22)

